Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000025

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Nº 13/2019

Nivel de Entidad:	23- ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión:	12 NOV 2019
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	360.319	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS		
Proveedor:	"NETLOGIC S.R.L."	RUC:	80015538-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
		ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS						
	2	**Scanner Digital de Superficie Plana**, conforme especificaciones establecidas en el PBC.	Unidad	HP	MEXICO/ CHINA	4	7.889.604	31.558.416
	3	**Disco Duro Externo para Backup**, conforme especificaciones establecidas en el PBC.	Unidad	WD	CHINA/ USA	8	2.400.000	19.200.000
	4	**Impresora Laser Color**, conforme especificaciones establecidas en el PBC.	Unidad	HP	MEXICO/ CHINA	4	10.300.562	41.202.248
	5	**Impresora Láser blanco y negro**, conforme especificaciones establecidas en el PBC.	Unidad	HP	MEXICO/ CHINA	22	4.901.978	107.843.516
							TOTAL	**199.804.180**

SON GUARANÍES: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA.-**

VIGENCIA DEL CONTRATO:	Desde: La suscripción del Contrato	Hasta: **El cumplimiento total de las obligaciones conforme al PBC.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 20 (veinte) días calendarios posterior a la firma del Contrato.-

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Bienes y Servicios en forma conjunta con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo:	**(No)**	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCION TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	540	30	1	99	199.804.180
						Total:			199.804.180

FIRMA PROVEEDOR

NETLOGIC

FIRMA POR DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.